

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, de acuerdo con la resolución adoptada por la Secretaría del Consejo Nacional de Economía y Planeamiento, ha dispuesto que las dotaciones de tierras y concesiones forestales en las provincias Franz Tamayo e Iturralde del Departamento de La Paz, quedan en suspenso hasta la conclusión de los estudios que para el aprovechamiento integral de esas regiones vienen preparando CORDEPAZ Y COFADENA;

Que, tal determinación se halla encuadrada a los planes de desarrollo integral que tiene trazados el Supremo Gobierno, por lo que es necesario convalidarla dictando la disposición legal pertinente;

EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL CONSEJO NACIONAL DE ECONOMIA Y PLANEAMIENTO,

ARTÍCULO 1.- Las dotaciones de tierras y concesiones forestales en las provincias Franz Tamayo e Iturralde del Departamento de La Paz, quedarán en suspenso hasta la conclusión de los estudios que vienen preparando CORDEPAZ y COFADENA, para el aprovechamiento integral de la zona, con excepción de aquellos que cuentan con Resolución Suprema;

ARTÍCULO 2.- Los trámites agrarios de dotación de tierras seguidos por campesinos asentados en la zona, serán los únicos que podrán continuar hasta su conclusión.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, René Bernal Escalante, Víctor Castillo Suárez, Julio Trigo Ramírez, Mario Vargas Salinas, Alberto Natusch Busch, Jorge Torres Navarro, Juan Pereda Asbún, Juan Lechín Suárez, Waldo Bernal Pereira, Víctor Gonzáles Fuentes, José Antonio Zelaya Salinas, Guillermo Jiménez Gallo, Wálter Núñez Rivero.